

INFORME

Visita realizada el 24 de febrero de 2011, a la Comisaría de Vicente López 5ta.
-Balneario-

COMISARÍA VICENTE LÓPEZ 5TA. –BALNEARIO-

En la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil once, el Dr. José Manuel Ernesto de Estrada, en representación del Colegio de Abogados de San Isidro, se constituyó en la Comisaría 5ª de la Localidad de Vicente López, Balneario, sita en la Avenida del Libertador N° 1065, a los efectos de compartir la visita e inspección judicial por parte del Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 6 de San Isidro, Dr. Hernán Sergio Archelli, y de su Secretario, Dr. Jorge Eduardo Gómez Lencina.

Una vez en la dependencia la comisión fue gentilmente recibida por su Jefe a cargo, el Subcomisario Carlos Albornoz, luego de las presentaciones y saludos de rigor, se procedió a entrevistar a todas las personas detenidas, en total tres, con sus respectivos legajos a la vista:

SR. SANCHEZ, RAMÓN DANIEL: A disposición del Tribunal Criminal N° 6, por el delito de robo calificado en poblado y en banda en grado de tentativa (flagrancia), quien habría sido objeto de un juicio abreviado y gestionado una medida morigeradora, a decir del interno. Asimismo como su familia se domiciliaría en González Catán, desearía su traslado a la Unidad 43. También señaló que desde su detención se encuentra alojado en esta Comisaría.

SR. BARRETO, DANIEL: A disposición del Tribunal Criminal N° 2, por el delito de robo calificado con arma, cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Su familia en Garín, Partido de Escobar, solicitó traslado a la Unidad 21 de Campana, por razones de acercamiento familiar. Manifiesta su deseo de conocer personalmente a Sr. Defensor Oficial.

SR. VEGA, CRISTIAN: Compañero de Barreto, misma causa y carátula, manifestó que por razones de acercamiento familiar solicitó su traslado a la Unidad 48 de San Martín (camino El Buen Aire). Asimismo manifiesta que desea tomar contacto con su defensor oficial Dr. Del Río.

Posteriormente se retiraron el magistrado y funcionario, oportunidad en que el Dr. de Estrada se dirige hacia el Sector de alojamiento, procediendo en primer lugar a verificar si en el lugar existen elementos para apagar un incendio en el área, es así que le fueron acercados tres matafuegos sin fecha de vencimiento, verificados por última vez en el año 2009, visiblemente se podría deducir que no se encuentran en estado para ser utilizados en una emergencia de estas características.

Continuando con el recorrido, el hábitat dedicado al alojamiento fue hace poco remodelado y pintado según manifiesta el personal policial, a requerimiento del Sr. Juez Archelli, puesto que anteriormente había sido clausurado por el Sr. magistrado precedentemente nombrado.

Luego se procedió a pasar a los mal nombrados "**calabozos**" aunque bien merecen ese calificativo; se visualizan tres locales, uno de ellos queda como de uso múltiple, en donde se encuentra encendido un aparato de T. V., la instalación eléctrica es precaria, hay un fuelle que utilizan los internos para cocinar el crudo que les traen sus familiares- según dichos- la mercadería que reciben del "catering".

Las camas son de cemento y solo se observó colchones, sin sábanas ni mantas, es decir ropa de cama.

Aclaro que los colchones si son ignífugos.

Se carece de ventilación e iluminación externa natural, ello determina el uso permanente de luz artificial.

Hay tres sanitarios de los denominados "baños turcos" sin agua o depósito para su auto-limpieza, si un balde, la ducha es solo un caño sin flor de ducha, no se visualiza artículo alguno de limpieza personal mínimo y/o básico, tampoco se ve mobiliario alguno ni pileta de lavado de ropa.

Las visitas de los familiares incluso aquellas de carácter "privado" son de contacto y se llevan a cargo en el mismo área habitacional con frecuencia, según manifestara el jefe de la dependencia, de hasta dos veces por semanas.

En cuanto al régimen aplicable, horarios para actividades y uso del tiempo libre, es totalmente discrecional e inexistente (ocio continuo).

La requisita es realizada según afirmó el Subcomisario Albornoz, por integrantes del grupo GEO una vez por semana.

No se observó la existencia de un baño para la visita, al parecer deben compartirlo con los detenidos.

La dependencia carece de locutorio, los abogados defensores deben ingresar al área de alojamiento para entrevistarse con sus pupilos careciendo de la privacidad profesional necesaria y adecuada.

Es todo lo que se puede informar por el momento.

Fdo: José M. E de Estrada

Presidente Comisión Patronato de Liberados

y Asuntos Penitenciarios del Colegio de Abogados de San Isidro